

UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE LA  
PATAGONIA AUSTRAL

RIO GALELGOS, 06 03 96

V I S T O :

El Expediente Nº 10.055/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra Nota s/nº presentada por la consejera Milagros PIERINI, mediante la cual solicita autorización para que el alumno ingresante Sr. Claudio RODRIGUEZ, rinda como libre el curso pre-universitario;

Que fundamenta la solicitud, en virtud de que por razones de fuerza mayor el Sr. RODRIGUEZ no puede cumplimentar con la asistencia al curso mencionado precedentemente;

Que este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad acceder a lo solicitado, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Pacto de San José de Costa Rica (Art. 5 inc. 6);

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;  
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :

**ARTICULO 1º.-** AUTORIZAR al Sr. Claudio RODRIGUEZ, ingresante a la Carrera de Analista de Sistemas, a rendir como libre el curso pre-universitario, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

**ARTICULO 2º.-** TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, Notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVASE.-

  
AMELIA E. RODRIGUEZ  
Secretaría Consejo de Unidad  
UARG - UNPA  
A C U E R D O



Nº

  
DR. HECTOR AMAL BELON  
DECANO  
U.N.P.A. - U.A.R.G.

050